



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PROVEER DE FORMA TEMPORAL UNA PLAZA DE TÉCNICO EN I+D+I ESPECIALISTA EN DIVULGACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO EUROPEO GROW GREEN.

1. CONDICIONES GENERALES

El Presente proceso de selección surge de la necesidad de la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana – Las Naves, de contratar un Técnico/a en I+D+i, especialista en comunicación ambiental, a través de una relación laboral temporal de duración determinada, para desempeñar su trabajo en el proyecto europeo Grow Green del que la Fundación Las Naves participa.

Este proceso se regirá teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres para el acceso a la ocupación pública, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de sexo, de acuerdo con los artículos 14 y 23 de la Constitución Española; artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

El proceso de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de las personas aspirantes y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de conformidad con el baremo que se indica en el punto 7.

Concluido el proceso selectivo, la persona seleccionada será contratada con carácter temporal, siendo la fecha de incorporación la determinada por la Fundación.

2. CONDICIONES DEL PUESTO OFERTADO

- Tipo de contrato: Temporal asociado a la gestión del proyecto GROW GREEN.
- Duración estimada: 1 año.
- Número de puestos: 1.
- Fecha de inicio: inmediata
- Categoría Profesional: Técnico Superior
- Lugar de trabajo, municipio: València; CP:46024
- Tipo de jornada laboral: Completa, 37,5 horas/semanales según convenio colectivo propio de la entidad.
- Horario: de lunes a viernes horario de obligado cumplimiento de 9:30h a 14:30h (según convenio colectivo propio de la entidad), resto hasta completar las 37,5h/semanales con flexibilidad supervisada por la dirección de la entidad.
- Salario bruto anual: 32.083,68€

3. REQUISITOS DEL PUESTO OFERTADO

Titulaciones:

- Titulación de grado o equivalente en: Ciencias Ambientales, Biología, Ingeniero en las ramas agrícola o forestal o titulación equivalente (deberá aportarse en este caso el



programa de formación que justifique que se ha recibido formación suficiente en aspectos de gestión y conservación del medio ambiente).

- B2 en inglés.
- C1 en valenciano.

Experiencia profesional:

Se debe poseer y acreditar los siguientes requisitos en cuanto a experiencia en el ámbito profesional:

- 1 año de experiencia en tareas de educador, técnico o, en su caso, monitor ambiental.

4. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO OFERTADO

Desarrollar, programar, estudiar, proponer, gestionar, inspeccionar, asesorar y en general, aquellas funciones de nivel superior propias de la profesión relacionadas con la programación y gestión de proyectos y convocatorias europeas de I+D+i. Todas las funciones que se correspondan con su grupo profesional.

5. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PUESTO OFERTADO

- Diseño, preparación y desarrollo de un programa de devolución de resultados a la ciudadanía, que comprenda las NBS desplegadas en el barrio y la necesidad de su cuidado y puesta en valor como elementos que disminuyen los efectos del cambio climático y mejoran la vida de las personas.
- Preparación de materiales para la difusión de los resultados del proyecto. Deberá compendiar el trabajo realizado en informes de calidad que presenten los resultados del proyecto Grow Green en la ciudad de Valencia, que sea la base para poder desarrollar herramientas de comunicación y marketing entre personal técnico, político y entre la ciudadanía, así como para los socios del proyecto europeo. De manera que se puedan extender los impactos del proyecto y se divulguen y describan convenientemente sus logros y beneficios medioambientales.
- Divulgación de los resultados de las tareas de monitoring del proyecto

Todas estas tareas deberán realizarse en castellano, valenciano e inglés.

6. CONTENIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará mediante la valoración objetiva de la capacidad y méritos de las personas aspirantes, y comprenderá las siguientes fases:

1ª FASE. – Valoración de méritos (Puntuación máxima 13 puntos)



2ª FASE. – Elaboración y defensa de memoria sobre el puesto al que se aspira. (Puntuación máxima de 45 puntos)

3ª FASE. – Entrevista personal. (Puntuación máxima de 5)

Finalizada cada fase del proceso, se levantará acta de las personas candidatas que hayan sido seleccionadas, y esta se publicará en la página web de la fundación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA FASE – VALORACIÓN DE MÉRITOS

La puntuación total por la fase de baremación será de 13 puntos.

Criterios de baremación:

- a) Por servicios prestados en el sector público o en el sector privado relacionados con el puesto que se oferta, hasta un máximo de 10 puntos:
 - Por cada mes completo de servicios efectivos en el mismo puesto o categoría que se oferta en el sector público, privado o como autónomo o freelance: 0,30 puntos.

Nota: la experiencia profesional puntuará a partir del segundo año.

La acreditación de la experiencia profesional se efectuará de la siguiente forma:

- Los trabajos para las administraciones públicas se acreditarán siempre mediante certificación oficial del órgano competente.
- El resto de los trabajos por cuenta ajena, mediante el contrato de trabajo y certificación de la empresa de las funciones desarrolladas, cuando estas no puedan deducirse de los términos del contrato, sin que se admita contradicción entre ambos documentos. En todo caso, será obligatoria la presentación de la certificación que acredite haber cotizado a la Seguridad social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda.
- Para el supuesto de profesionales y autónomos, licencia fiscal o IAE, así como certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda. Cuando proceda, y en sustitución de dichos documentos, se aportará certificación oficial que acredite haber cotizado en el régimen especial o en la mutualidad correspondiente.

b) Conocimiento de idiomas.

1. C1 y superiores en inglés o equivalente: 1 punto por cada uno de los niveles (máximo 2 puntos)

Nota: no se puntuará los conocimientos de inglés por debajo del B2, ya que el B2 es condición necesaria para el puesto.

2. C2 de valenciano: 1 punto (máximo 1 puntos)



Nota: no se puntuará los conocimientos de valenciano por debajo del C1, que es condición necesaria para el puesto.

SEGUNDA FASE – ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA MEMORIA SOBRE EL PUESTO AL QUE SE ASPIRA.

La puntuación total por la fase de elaboración y defensa de la memoria será de 45 puntos, valorándose por separado la elaboración de la memoria (máximo 15 puntos) y la defensa de esta (máximo 30 puntos).

- Elaboración de la memoria: hasta 15 puntos, repartidos como sigue:
 - hasta 5 puntos: por la redacción y presentación global de la memoria.
 - hasta 5 puntos: por el plan para el desempeño de las funciones del puesto.
 - hasta 5 puntos: por las propuestas de iniciativas que garanticen una gestión eficaz y eficiente
- Defensa de la memoria: hasta 30 puntos, repartidos como sigue:
 - hasta 10 puntos: por las habilidades respecto a análisis, síntesis, presentación oral y escrita de la memoria presentada.
 - hasta 10 puntos: por los conocimientos respecto las materias propias del puesto de trabajo.
 - hasta 10 puntos: la valoración de las capacidades de liderazgo y dirección de equipos de trabajo, las habilidades de negociación y comunicación.

Las personas aspirantes elaborarán una memoria escrita en la que redactarán un plan para el desempeño de las funciones del puesto, en especial las posibles campañas de divulgación a personal técnico, político y a la ciudadanía, así como introduciendo posibles iniciativas, propuestas, acciones y metodologías a aplicar para garantizar una gestión eficaz y eficiente de proyectos relacionados con las soluciones basadas en la naturaleza.

La extensión máxima de la memoria será de 10 folios, a doble espacio, a una cara, tamaño DIN A4 y tamaño de letra 14.

Las personas aspirantes defenderán la memoria de manera presencial delante del Tribunal calificador, el cual podrá realizar a cada aspirante las preguntas que considere oportunas.

La Fundación Las Naves facilitará las necesidades técnicas que los candidatos convocados a esta fase soliciten con al menos 48 horas a través del correo electrónico empleo@lasnaves.com.

TERCERA FASE – ENTREVISTA PERSONAL

Únicamente pasarán a la fase de entrevista personal con el comité de selección de Las Naves aquellas 5 personas candidatas que hayan obtenido mayor puntuación en la suma de las dos fases anteriores. En caso de producirse un empate, también pasarán a la fase de entrevista todas las personas candidatas que hubiesen empatado en la quinta posición.

De acuerdo con dicho perfil, se establecen los siguientes criterios para valorar las candidaturas durante las entrevistas:

- Experiencia de trabajo anterior en el desarrollo de proyectos europeos
- Experiencia y contactos en el ecosistema de proyectos europeos



- Conocimientos sobre soluciones basadas en la naturaleza y la estrategia UE sobre las mismas.
- Idiomas, especialmente conocimientos de inglés
- Autonomía en el trabajo y capacidad de trabajo en equipo

Por cada uno de estos criterios se dará un valor que oscilará entre 0 a 1 puntos. Teniendo en cuenta que el comité seleccionador estará integrado por tres miembros y cada miembro podrá dar como máximo una puntuación de 5 puntos por candidato. La puntuación total será la cifra obtenida de la suma de las puntuaciones de los 3 valoradores dividido entre 3 por lo tanto la puntuación global máxima por candidato podrá ser de 5 puntos.

8. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará formado por las siguientes personas: el técnico o la técnica en I+D+i responsable de la coordinación del proyecto europeo GROW GREEN, un técnico o técnica en I+D+i del departamento de proyectos y el subdirector técnico de Las Naves.

9. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Fecha de publicación en web de Las Naves: 17 de enero de 2022.

Plazo de presentación de solicitudes: del 17 al 24 de enero de 2022.

Forma de presentación: a través del enlace al siguiente FORMULARIO (INSERTAREMOS UN VINCULO A UN FORMULARIO ON LINE DONDE LOS CANDIDATOS RELLENARAN SUS DATOS Y ADJUNTARAN DNI + LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS REQUISITOS + LA DE BAREMACIÓN)

Información de 9:00h a 13:00h en el teléfono 963 910 477 o a través del correo electrónico empleo@lasnaves.com

10. INCORPORACION EFECTIVA

La incorporación efectiva de la persona aspirante seleccionada tendrá lugar en la fecha que se determine por la Fundación.

11. GESTIÓN DE CANDIDATOS/AS. BOLSA DE EMPLEO

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo, el comité seleccionador elaborará una relación de las personas aspirantes.

En esta relación se incluirán las personas aspirantes que hayan participado en el proceso y hayan pasado a la tercera fase de entrevista sin haber sido seleccionado/a. La lista será ordenada de mayor a menor puntuación total asignada y se hará pública en la web.

La relación de candidatos/as conformará una bolsa de empleo que tendrá una vigencia de 36 meses desde su publicación en la web, salvo nueva convocatoria al efecto.

La inclusión en la relación de candidatos/as servirá:



1. Para la sustitución temporal del candidato/a seleccionado/a resultado del presente proceso durante posibles periodos de suspensión de la relación laboral con derecho a reserva de puesto, así como para la selección como candidato a ocupar el puesto de la convocatoria por no superación del periodo de prueba inicial seleccionado/a o cese de la relación laboral.
2. Para la cobertura de puestos con un perfil similar, para proyectos de energía en los que participe Las Naves.

Para poder formar parte de la citada relación, las personas aspirantes deberán poseer todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria durante la vigencia de la misma.

La gestión de esta relación de aspirantes al puesto corresponderá al departamento de Administración.

La fórmula para localizar a las personas candidatas, será la siguiente:

1. Correo electrónico con confirmación de entrega y lectura a la dirección facilitada en el formulario de inscripción.
2. Llamada telefónica al número de teléfono facilitado en el formulario de inscripción. Hasta un máximo de 3 llamadas en dos días consecutivos.

Si pasadas 48 horas desde la tercera llamada no se localizase al candidato/a, o habiendo sido citado/a de forma adecuada en el día y lugar indicados no acudiese, se ofertará la contratación al candidato/a que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura del puesto. Las personas aspirantes que no hayan podido ser localizadas y aquellos que no hayan podido formalizar su contratación, permanecerán en la bolsa salvo rechazo por escrito del candidato/a.

En los supuestos de sustitución, cuando el titular del puesto se reincorpore o cambie su situación laboral perdiendo el derecho a la reserva de puesto, se producirá la extinción del contrato de trabajo temporal del trabajador/a sustituto/a.

Serán causas de exclusión de la relación de candidatos/as aquellos que lo soliciten de forma explícita por escrito.

12.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), los datos suministrados por las personas aspirantes podrán quedar incorporados en un fichero automatizado Personal, en el cual su titular es la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana – Las Naves, para futuros usos en procesos selectivos posteriores.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

En el caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente.

A su vez le informamos de que en cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así



como retirar el consentimiento prestado o formular reclamaciones ante la autoridad de control. Dichas acciones podrán ejercerse enviando la solicitud por correo electrónico a empleo@lasnaves.com o por correo postal a **Las Naves, C/Juan Verdeguer, 16- Nave 2, 46024 de València.**